



ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE ASPU 2019 23 Y 24 DE FEBRERO

En Bogotá D.C., durante los días 23 y 24 de febrero de 2019 en el Auditorio principal de la Facultad de Ciencias Humanas Rogelio Salmona, Auditorio Virginia Gutiérrez de Pineda, de la Universidad Nacional de Colombia se llevó a cabo, de acuerdo a los Estatutos vigentes, la Asamblea Nacional de Delegados de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios –ASPU-, en la cual se procede a definir y aprobar, entre otros aspectos: (i) el Pliego de Solicitudes que cada seccional, que va a presentar a la respectiva Institución de Educación Superior en el presente año, (ii) el Pliego de Solicitudes Nacional que se presenta ante el gobierno nacional y (iii) el plan de trabajo nacional de la Asociación para la vigencia 2019.

Siendo las 9: 00 am, constatado el quorum de la Asamblea, con 120 delegados de 37 seccionales, incluyendo los presidentes de 30 seccionales y 16 miembros de la Junta Nacional se da inicio a la Asamblea presidida por el profesor Pedro Hernández, de la Universidad Nacional. La Secretaría de la Asamblea la realiza el profesor Jairo Ruiz, secretario de la Junta Directiva Nacional de ASPU.

Se revisa el orden del día propuesto y se pone a consideración de la Asamblea

La agenda propuesta.

1. Informe Nacional; Presidente, Tesorero, Fiscal y Control Fiscal
2. Evaluación de los desarrollos e implementación de los acuerdos firmados en diciembre entre el movimiento universitario y el gobierno.
3. Aprobación de los pliegos de solicitudes por seccionales.
4. Aprobación de pliego nacional de solicitudes de ASPU 2019
5. Plan de actividades de ASPU a nivel nacional, regional y en cada una de sus secretarías y seccionales.
6. Propositiones y varios

Este orden del día se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Desarrollo

1. Informe Nacional; Presidente, Tesorero, Fiscal y Control Fiscal

[.....
.....
.....]

2. Evaluación de los desarrollos e implementación de los acuerdos firmados en diciembre entre el movimiento universitario y el gobierno.

[.....
.....
.....]

3. Aprobación de los pliegos de solicitudes por seccionales.

Las seccionales, comités o grupos de profesores pertenecientes a una Institución de Educación Superior afiliados a ASPU, que presentaran pliego a su respectiva Institución, hacen una breve descripción del mismo, en el siguiente orden:

- a) La Seccional de la Universidad Nacional, con sus dos capítulos, la seccional central de la UN que recoge solicitudes de toda la Universidad y las solicitudes particulares de los profesores afiliados a ASPU vinculados a la Sede Medellín de la UN.
- b) La Seccional de la Universidad de la Guajira
- c) La Seccional de la Universidad de Antioquia
- d) Los profesores afiliados a ASPU vinculados al Politécnico Jaime Isaza Cadavid.
- e) La Seccional del Colegio Mayor de Cundinamarca
- f) Seccional de la Universidad Pedagógica Nacional
- g) Seccional de la Universidad de Caldas
- h) Seccional de la Universidad de Cundinamarca
- i) Seccional de la Universidad del Magdalena.
- j) Seccional de la Universidad del Valle
- k) Seccional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- l) Seccional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- m) Seccional de la Universidad de Córdoba.
- n) Seccional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
- o) Seccional de la Universidad del Quindío.
- p) Seccional de la Universidad del Pacífico.
- q) Seccional de la Universidad del Tolima.
- r) Seccional de la Universidad Surcolombiana
- s) Seccional de la Universidad de Pamplona.
- t) Seccional de la Universidad del Choco
- u) Seccional de la Universidad del Atlántico.
- v) Seccional de la Universidad de los Llanos
- w) Seccional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Cada una de las seccionales hace entrega de su pliego y lo presenta para su debate con la correspondiente lista de negociadores.

Los aspectos centrales de los pliegos a negociar son:

1. Formalización laboral docente. Que implica la Incorporación a la planta docente de los profesores mal llamados ocasionales y catedráticos

mediante los mecanismos que valoren su experiencia docente y demás condiciones académicas. Mejora de condiciones laborales y de trabajo. Aplicación del Decreto 1279 de 2002 a todos los profesores sin importar la modalidad de contratación y ampliación de los períodos de vinculación a 11.5 meses.

2. Derechos, libertades y garantías sindicales
3. Política de Igualdad de género
4. Mejora de condiciones laborales y de trabajo
5. Participación, profundización de la democracia y gobierno, mayor participación de ASPU y de los profesores en general en los órganos de gobierno y tener elecciones directas de los directivos académicos y universitarios.
6. En algunas seccionales la mejora en las unidades de salud.
7. En varias se introducen puntos de DDHH
8. En varias se solicita mejora institucional en Bienestar Universitario

La Asamblea debate y hace las recomendaciones pertinentes de ajuste a los Pliegos presentados y solicita que, según criterio y necesidad de cada seccional, se incluyan en todos los pliegos los temas de Gobierno, Autonomía y Democracia, Formalización Laboral docente, DDHH, Bienestar Universitario, Igualdad de Género.

Con las observaciones presentadas y acogidas se ponen a consideración los pliegos presentados y debatidos por la Asamblea y los negociadores propuestos por cada seccional.

LA ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD TODOS LOS PLIEGOS PRESENTADOS POR LAS SECCIONALES DE ASPU ENUNCIADAS AL INICIO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN ESTE MISMO ESCRITO, CON LAS RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y APROBADAS.

4. Aprobación de pliego nacional de solicitudes de ASPU 2019

La profesora Gloria Arboleda hace la presentación del pliego nacional que se propuso desde la primera plenaria desarrollada en la ciudad de Pereira y precisado por varios miembros de la Junta.

Los grandes aspectos del pliego son:

CAPÍTULO I. SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.1. RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL.

1.1.1 AJUSTE SALARIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATALES.

- 1.1.2 INCREMENTO SALARIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATALES.
- 1.1.3 NIVELACIÓN SALARIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATALES NO UNIVERSIDADES
- 1.1.4 PARA LOS PROFESORES CON VINCULACIÓN TEMPORAL MAL DENOMINADOS OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS
- 1.1.5. SALARIO DE ENGANCHE.
- 1.2 LA FORMALIZACIÓN LABORAL
 - 1.2.1. DESTINACION NEGOCIACION DE DICIEMBRE 80% A FORMALIZACION
 - 1.2.2. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DECRETO 1279 DE 2002.
 - 1.2.3. DECRETO GENERAL SOBRE TRABAJO DECENTE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

CAPITULO II. DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COLECTIVOS

- 2.1. POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO.
- 2.2. DE LOS DERECHOS DE ASOCIACIÓN Y LIBERTAD SINDICAL.
 - 2.2.1. DE LOS PERMISOS Y DEMÁS GARANTÍAS SINDICALES.
 - 2.2.2. AUXILIO SINDICAL.
 - 2.2.3. SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNESCO DE NOVIEMBRE 11 DE 1997.

CAPÍTULO III. SOBRE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR

- 3.1 PROPUESTA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE BIENESTAR Y DEL FONDO NACIONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- 3.2 FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA
 - 3.2.1. INFORME DE CREE Y FORTALECIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN
 - 3.2.2. INFORME SOBRE LOS RECURSOS DE REGALÍAS DESTINADOS A INVESTIGACIÓN EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS
- 3.3 FINANCIACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATALES PARA UNA EDUCACIÓN DIGNA.
 - 3.3.1. APROPIACION DE RECURSOS ESTATALES PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMALIZACION LABORAL Y LAS MEJORAS SALARIALES LOGRADAS EN ESTE ACUERDO Y EN LA MESA DE DIALOGO DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EL GOBIERNO NACIONAL.
 - 3.3.2. IMPLEMENTAR MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN
 - 3.3.3. INCREMENTO DE LOS APORTES ORDINARIOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LAS IES ESTATALES COMO GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DIGNA.
- 3.4. LOS COMPROMISOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL EN EL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA; DESCONCENTRACIÓN DE LA OFERTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR A LAS REGIONES.

CAPÍTULO IV. CAMBIOS NORMATIVOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR

4.1 POR UNA LEY ALTERNATIVA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE GARANTICE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN FORMA DIGNA Y CON UN BUEN NIVEL ACADÉMICO.

4.1.1. EL COMPROMISO DE NO DARLE TRÁMITE A NINGÚN PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY 30 DE 1992 QUE NO HAYA SIDO PRODUCTO DE UN TRABAJO Y CONCERTACIÓN CON LOS ESTAMENTOS UNIVERSITARIOS Y CON DELEGADOS DE ASPU.

4.1.2. PROPICIAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE ASPU EN LA MESA DE TRABAJO Y CONCERTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ALTERNATIVA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA DEFINIDA EN LA MESA DE DIÁLOGO NACIONAL EL PASADO MES DE DICIEMBRE.

4.1.2.1. TRABAJAR LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES, SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN TERCIARIA Y EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

4.2. DEFENSA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD AMPARADO EN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

4.3. REGLAMENTACIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

4.4. PARTICIPACIÓN DE ASPU EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CESU Y EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL SUE.

CAPÍTULO V. TERMINOS DE NEGOCIACIÓN

5.1 PREVALENCIA DE DERECHOS.

5.3 ARMONIZACIÓN CON EL PLIEGO SINDICAL UNIFICADO.

5.4 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO.

5.5 DESCUENTOS ESPECIALES

5.6 VIGENCIA DEL ACUERDO.

Se le da lectura a todas y cada una de las peticiones propuestas, se ponen en consideración, se debaten, se hacen observaciones por parte de los miembros de la Asamblea sobre modificar algunas peticiones para que queden más claras, modificar el lenguaje y hacerlo más imperativo, que se observe la consonancia con la negociación de la Mesa Nacional de Diálogo..

SE SOMETE EL PLIEGO NACIONAL A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA.

POR UNANIMIDAD ES APROBADO EL PLIEGO NACIONAL DE ASPU 2019, CON LA INCLUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEBATIDAS Y APROBADAS.

A continuación se presentan las propuestas de negociadores nacionales. Se definen como criterios la experiencia como negociadores, el conocimiento de los temas a negociar, el compromiso de las seccionales que tengan afiliados negociadores nacionales de contribuir con la financiación de los desplazamientos de los mismos, la conveniencia de formar negociadores para el relevo generacional, el compromiso con los objetivos de ASPU. Se discuten nombres y finalmente se presenta una lista de 15 negociadores que se relacionan a continuación

	Negociador	Seccional
1	Pedro José Hernández Castillo	UN
2	Ramiro Humberto Giraldo Naranjo	UDEA
3	Alexander Pareja Giraldo	UPN
4	Eyder Rafael Fajardo Cuadrado	GUAJIRA
5	Francisco José Burbano Vásquez	UPTC
6	Gloria Cecilia Arboleda Fernández	CAUCA
7	Beatriz Martínez de Vargas	UN
8	Henry Alberto Mosquera Abadía	VALLE
9	Claudia Patricia Parra	PAMPLONA
10	Adriana López Camacho	UD
11	Alexander Molina Cabrera	UTP
12	Sandra Patricia Perea Murillo	CHOCO
13	Clara Nelsy Díaz Viatela	LLANOS
14	Luis Fernando Marín Ríos	QUINDIO
15	Miguel Palomino Cantillo	CORDOBA

Se propone que para la Mesa Nacional de Negociación de Empleados Públicos 2019, ASPU designe como negociador principal al profesor Pedro José Hernández Castillo, con la suplencia del profesor Luis Felipe Millán Buitrago.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA LISTA TOTAL DE 15 NEGOCIADORES Y EL NOMBRE DEL PROFESOR HERNÁNDEZ PARA LA MESA NACIONAL DE NEGOCIACIÓN 2019.

POR UNANIMIDAD SE APRUEBAN LOS NOMBRES DE TODOS LOS NEGOCIADORES EN REPRESENTACIÓN DE ASPU.

- 5. Plan de actividades de ASPU a nivel nacional, regional y en cada una de sus secretarías y seccionales.**

[.....]

- 6. Proposiciones y varios**



[.....
.....
.....]

Siendo las 6 pm se levantó la asamblea.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de febrero de 2019

Firman en Constancia

**PEDRO HERNADEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
PRESIDENTE NACIONAL DE ASPU**

**JAIRO ALFONSO RUIZ
SECRETARIO DE LA JD NACIONAL DE ASPU
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

**PEDRO HERNÁNDEZ CASTILLO
PRESIDENTE NACIONAL DE ASPU**

**JAIRO ALFONSO RUIZ CAICEDO
SECRETARIO GENERAL DE ASPU**